

Restame ahora aceptar con intimo reconocimiento, como lo hago, las valiosas simpatias de V. E. por el Excmo Gobierno y el Pueblo Paraguayo, y agradecer muy cordialmente la fina manifestacion de V. E.

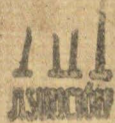
Quiera, pues, V. E. creer en los sinceros votos que hago por su felicidad en su nuevo puesto, y aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion y estimacion.

(firmado) José Berges.

A. S. E. el Sr. Don Juan José de Herrera Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N° 86
de Relaciones Exteriores } 86

Asuncion Marzo 20 de 1863.



Con oficio de V. S. fecha 5 del corriente fueron recibidas las copias de la nota y decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores al Gobierno Argentino, referentes al nombramiento de Vice Consul de la República en la Ciudad del Paraná.

Ya el Sr. Crespo ha avisado al infrascripto que queda en el ejercicio del Vice Consulado.

El abajo firmado aprovecha la oportunidad de renovar a V. S. las seguridades de su consideracion y alta estimacion.

(firmado) José Berges.

A. S. S. D. José Rufo Camino, Consul general de la República del Paraguay en la Argentina.

Ministerio de Estado } I, 22, 11, 1, N° 87
de Relaciones Exteriores } 87

Asuncion Marzo 20 de 1863.

Ha sido recibida la nota de V. S. fecha 5 del corriente, en la que participa a este Ministerio: que habiendo sido nombrado Vice Consul de esta República en la Ciudad del Paraná por el Sr. Consul general de ella D. José Rufo Camino, ha obtenido el correspondiente Crecuatur de S. E. el Presidente de la República Argentina, quedando en ejercicio del Vice Consulado.

Recomiendo muy especialmente a V. S., dedique todos sus esfuerzos en conservar y estrechar las buenas relaciones, que felizmente existen entre ambos países, y poner en ejecucion los medios a su alcance, para promover y estender el comercio entre el Paraguay y la República Argentina.

Espero que el Vice Consulado a su cargo será representado con el decoro y prudencia conveniente.

Quiero tambien que V. S. dará aviso por el turno de cada paquete, de todo lo que pueda llamar la atencion de nuestro Gobierno, y lo que sea interesante a este país.

Otra ocasion recibirá V. S. las instrucciones que deben regir en el Vice Consulado.